

MINISTERIO DE HACIENDA

6470

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se designan Vocales, no funcionarios, representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, en los Jurados Tributarios Central y Territoriales.

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representan a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un período de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido período, en cuanto a Vocales del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, por el mismo se eleva propuesta de convalidación de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales, no funcionarios, representantes del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, de los Jurados Tributarios Central y Territoriales, a los siguientes:

JURADO CENTRAL TRIBUTARIO

Titular: Don José Luis Gutiérrez Herrero. Suplente: Don Luis Soldevilla Rodríguez.

JURADOS TERRITORIALES

Barcelona

Titular: Don Angel Sanchiz Roqué. Suplente: Don Angel Ballabriga Aguado.

Bilbao

Titular: Don José Angel Díez Heppé. Suplente: Don Ramón María Aldámiz Echevarría.

La Coruña

Titular: Don Rafael Velasco Rodríguez. Suplente: Don Francisco Reyes Oliveros.

Las Palmas de Gran Canaria

Titular: Don Carlos Machado Gieb. Suplente: Don Fernando Arencibia Hernández.

Madrid

Titular: Don Manuel Sánchez Corora. Suplente: Don Federico Ortega Vielva.

Santa Cruz de Tenerife

Titular: Don Pedro Rodríguez Trujillo. Suplente: Don Rafael García Gontelongo.

Sevilla

Titular: Don José Fortosa Simancas. Suplente: Don Julio Acal de la Cámara.

Valencia

Titular: Don Vicente López Merino. Suplente: Don Manuel Sartos Guanter.

Zaragoza

Titular: Don Francisco Trinchán Sánchez. Suplente: Don José Idópe Gómez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

6471

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se designan Vocales, no funcionarios, representantes del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, en los Jurados Territoriales Tributarios.

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario

como en los Jurados Territoriales, serán designados por un período de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido período en cuanto a determinados Vocales del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, por el mismo se eleva propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales, no funcionarios, representantes del Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, a los siguientes:

JURADOS TERRITORIALES

Barcelona

Titular: Don Esteban Dilme Gelada.

Bilbao

Titular: Don Antonio Astorui Zabala. Suplente: Don Javier Aréchaga Santías.

La Coruña

Titular: Don Marcial Sánchez Rodríguez. Suplente: Don Manuel López-Compañón Pérez.

Las Palmas de Gran Canaria

Titular: Don Manuel Padrón Quevedo. Suplente: Don Enrique Montero Gómez.

Madrid

Suplente: Don Federico Argote Cremades.

Santa Cruz de Tenerife

Titular: Don José Buenaventura Hernández-Francés y Oramas. Suplente: Don Pedro Cardell Arbona.

Sevilla

Suplente: Don Severino Blanco González.

Valencia

Titular: Don Salvador Pascual Gimeno. Suplente: Don Manuel Pascual Gimeno.

Zaragoza

Titular: Don Juan Antonio de Iranzo Torres. Suplente: Don Angel María Sarz Martín.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

6472

ORDEN de 24 de febrero de 1975 por la que se designan Vocales, no funcionarios, representantes de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, en los Jurados Tributarios Central y Territoriales.

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un período de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido período en cuanto a la totalidad de Vocales representantes de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, por la misma se eleva propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales, no funcionarios, representantes de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, a los siguientes:

JURADO CENTRAL TRIBUTARIO

Titular: Don Jerónimo Rincón Rodríguez. Suplente: Don Joaquín Maldonado Almenar.